



Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
Secretaría Técnica Nacional Ambiental

SETENA

Teléfono: 2234-3367-2234-3368 Fax: 2225-8862
Apartado Postal 5298-1000 San José

ACUERDO DE LA COMISION PLENARIA

Acta No. 138-2010 del 21 de diciembre de 2010

23 de diciembre de 2010
CP-280-2010-SETENA

ARTICULO 25

Por disposición de la Contraloría General de la República en su informe DFOE-AE-IF-02-2010 del 31 de agosto del 2010, específicamente en la disposición 4.d, esta Secretaría debe "exigir que las solicitudes de Viabilidad (Licencia) Ambiental incluyan la ubicación exacta del proyecto utilizando las coordenadas geográficas, como lo establece el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No.33797-MJ-MOPT y la resolución de la Comisión Plenaria No.2654-2008-SETENA, Georeferenciación de Proyectos.

Por lo anteriormente expuesto **SE ACUERDA:**

1.-Que a partir del 01 de enero del 2011, como parte de los requisitos a cumplir por parte del desarrollador de proyectos, obras, actividades o planes de ordenamiento territorial ante esta Secretaría, se solicitará la presentación de archivos digitales georeferenciados que comprenda toda la cartografía correspondiente. Esto mismo en archivo en formato digital SHAPE FILE (*.shp) con el correspondiente polígono de localización del área del proyecto (AP) con los respectivos atributos (nombre del proyecto, tipo de proyecto, número de plano catastrado, cantón, distrito, nombre del desarrollador, cédula jurídica, lugar para notificaciones) de dicho proyecto. Estos requisitos se solicitarán en forma **particular** a los desarrolladores hasta tanto se haga la modificación a los Decretos Ejecutivos No.32712 (D1) y su modificación 34375, al No. 32179 (D2) y al No.32967 (Planes Reguladores).



Ministerio de Ambiente,
Energía y
Telecomunicaciones

Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
Secretaría Técnica Nacional Ambiental

SETENA

Teléfono: 2234-3367-2234-3368 Fax: 2225-8862

Apartado Postal 5298-1000 San José

2.- La obligatoriedad de que las coordenadas geográficas de los proyectos, sean presentadas a esta Secretaría con el formato CRTM05, según lo establece el Decreto Ejecutivo No.33797-MJ-MOPT, en vigencia.

3.- Comunicar a todos los Departamentos de SETENA este acuerdo para su implementación, revisión y actualización en los expedientes atendidos.

Atentamente,



Ing. Andrei Bourrouet Vargas
Secretario General a.i.

EN REPRESENTACION DE LA COMISION PLENARIA